

Economía Moral
Julio Boltvinik

A 30 años del estudio de Coplamar sobre necesidades esenciales/ X

Midió la pobreza de ingresos a partir de una canasta normativa completa

JULIO BOLTVINIK

El GDF, de 'izquierda', convirtió en pres@s polític@s a l@s del #YoSoy132

Para medir la pobreza de ingresos el estudio de Coplamar usó el Método de Presupuestos Familiares que formula una canasta completa (Canasta Normativa de Satisfactores Esenciales, CNSE, se le denominó) y no sólo una de alimentos (CNA). Una canasta normativa (CN) completa debe contener cinco elementos: 1. Los satisfactores incluidos. 2. Las cantidades requeridas de cada uno de ellos en un periodo dado (vbg. un año). En los bienes durables se debe distinguir la cantidad requerida por el hogar (vbg. un refrigerador) y el uso (desgaste) anual (vbg. 0.1). 3. Los precios por unidad. 4. El costo de cada uno, que resulta de multiplicar las cantidades (uso anual en los durables) por los precios. 5. El costo total (suma de los costos de todos los satisfactores) es igual a la línea de pobreza (LP). Se transparenta así que la LP representa el costo de vivir (en este caso digna y austeramente). Los desacuerdos se pueden resolver quitando o añadiendo satisfactores o cambiando sus cantidades.

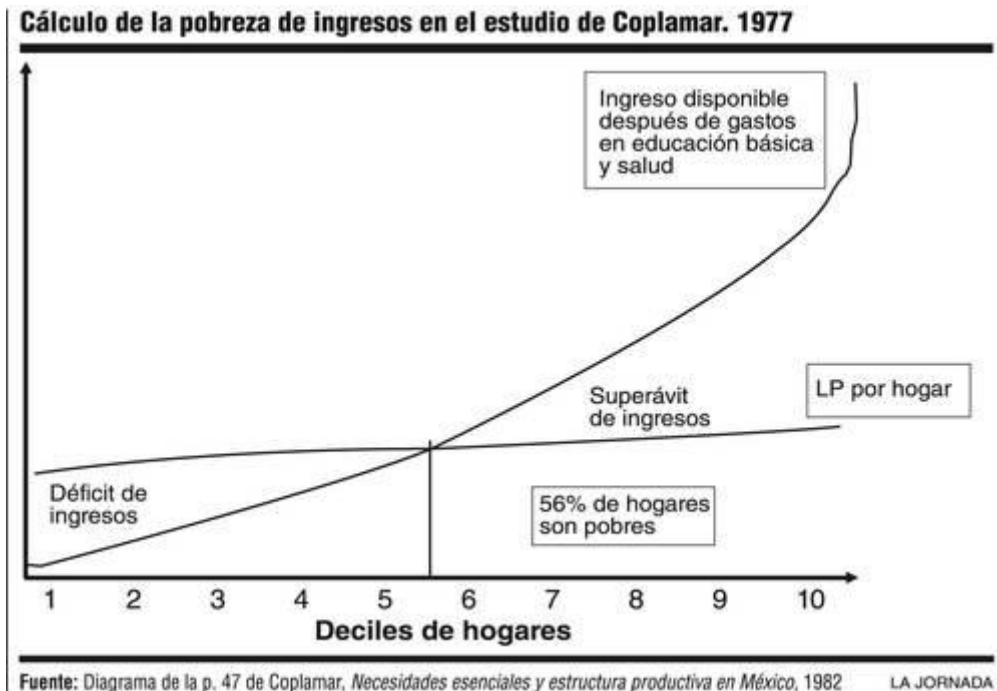
Formular una CN conlleva una cadena de decisiones. La de Coplamar, fue la siguiente: 1) Conformar 8 grupos de necesidades básicas: alimentación, educación, salud, vivienda, cultura y recreación, transporte y comunicaciones, vestido y calzado, y presentación personal y otras necesidades. En cada grupo se incluyeron los rubros que concurren a la satisfacción de la necesidad. Así, los bienes para preparar y consumir alimentos quedan en alimentación. 2) Incluir sólo los rubros que los hogares suelen comprar (vía mercantil) o auto-producir. Se excluyen las transferencias gubernamentales donde se ubicaron educación básica, servicios de salud, e infraestructura sanitaria, cuyo costo no quedó incluido en la LP. El resto tendría que satisfacerse a través del mercado o auto-producirse y sí se incluye en la LP. Supusimos, ingenuamente, que los servicios de salud se

ampliarían para cubrir a toda la población. Por tanto, para los no derechohabientes de la seguridad social, la LP de Coplamar está subestimada. La no inclusión de la educación primaria y secundaria en cambio, es correcta, dada su cobertura (casi) universal y sin barreras de acceso. 3) Incluir todos los bienes y servicios en su presentación final (Vbg. vestido de mujer en vez de tela para vestido, hilo, máquina de coser, etc.) 4) Evitar que el trabajo doméstico fuera llevado a límites excesivos por lo que se incluyeron algunos bienes que lo simplifican (como refrigerador y licuadora). 5) Definir lo esencial como lo que permite la satisfacción adecuada de la necesidad en un nivel austero, pero digno. 6) Evitar convertir a los habitantes del medio rural en ciudadanos de segunda. Por ello las canastas rural y urbana difieren muy poco y las diferencias se derivan de necesidades objetivas (Vbg. sombrero y rebozo en el medio rural).

Uno de los asuntos eludido en muchos estudios de pobreza es, paradójicamente, la definición de qué satisfactores deben considerarse necesarios. El Banco Mundial fija en 1.25 dólares por persona-día la LP para todos los países pobres, sin preguntarse para qué alcanza. En otros casos (Cepal y Comité Técnico para la Medición de la Pobreza), se definen alimentos y sus cantidades (CNA), mientras para todo lo demás sólo se fija un monto de gasto sin especificar qué rubros permite adquirir. En ambos casos se ignora lo que significa ser pobre. En contraste formular hacer una CN supone especificar todos los satisfactores que necesitan los hogares. Para la CNSE se partió de dos criterios para identificarlos: la realidad de México, que se refleja en la lista observada de consumo frecuente en los hogares, lo que Townsend llamaría su estilo de vida; y la legislación nacional, que refleja una mezcla de normas vigentes y objetivos por alcanzar. El primer criterio se concretó identificando en cada decil de ingresos los satisfactores de consumo frecuente y se seleccionó el decil que reflejara el patrón de consumo típico (que resultó ser el 7) adoptando su lista observada de satisfactores como punto de partida. De esta lista se seleccionaron los que son de consumo socialmente generalizado (consumo frecuente en la mayoría de los deciles), lo que resultó en una 2ª lista más reducida. De ésta fueron eliminados los satisfactores de lujo restantes, lo cual derivó en una 3ª lista, que se puede llamar satisfactores

socialmente generalizados. Para el 2º criterio se consideraron tanto los derechos sociales como los de la población asalariada; se tradujeron en satisfactores específicos y (si no estaban ya) fueron agregados a la 3ª lista, llegando así a una 4ª y última lista que podríamos llamar satisfactores socialmente generalizados y derechos. Esta lista es muy diferente a la observada en el decil 7. Si hubiésemos empezado por otro decil, dados los procesos seguidos, es probable que la 4ª lista hubiese sido muy similar. Para determinar las cantidades de cada satisfactor se realizaron procedimientos normativos; no se partió de cantidades observadas. Doy un ejemplo: El Inco (Instituto Nacional del Consumidor), llevó a cabo pruebas de resistencia al lavado de las prendas de vestir que seleccionamos y adquirimos, de las que derivó el número de veces que pueden ser lavadas y planchadas antes de ser desechadas, lo que permitió calcular con precisión los requerimientos de prendas de vestir por persona. Por tanto, las normas de vestido de la CNSE son casi tan austeras como las de los ejércitos. Por todo lo anterior, el patrón resultante de consumo normativo de la CNSE no es el del decil 7 en un doble sentido: 1) porque la lista de rubros incluida es distinta; 2) porque las cantidades son normativas y no las observadas en dicho decil. Así, las críticas de Santiago Levy y de Agustín Escobar a la CNSE, que se fundamentan en la idea que la CNSE refleja el patrón de gasto del decil 7, están fuera de lugar.

La parte alimentaria de la CNSE la abordé en la entrega del 09/11/12. La CNSE es un instrumento útil para establecer salarios mínimos que cumplan con la norma constitucional y para definir la LP pero sólo ha sido usada con este segundo propósito. Un grupo importante de investigadores utiliza la CNSE y se ha seguido desarrollando. La pobreza de ingresos se calculó con base en la información de la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares de 1977. Puesto que la CNSE no incluye los rubros de educación y salud, Coplamar hizo lo correcto: considerar no el ingreso total del hogar sino el disponible para los rubros incluidos en la CNSE. Se ajustaron los ingresos de la encuesta a cuentas nacionales para corregir su subestimación. El 56% de los hogares resultaron pobres de ingresos (no se calculó el porcentaje de población) al tener un ingreso inferior al costo de la CNSE. (Véase gráfica).



1La CNSE ha sido utilizada por diversos autores para medir la pobreza en México (Julio Boltvinik, Enrique Hernández-Laos; Diana Alarcón; Santiago Levy; Araceli Damián; Pánuco Laguette y Székely). Como parte de la adopción del MMIP como método oficial de medición de la pobreza, el Evalúa DF adoptó la CNSE y se propuso actualizarla, de lo cual daré cuenta en la próxima entrega